ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	421166				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE FIRMADOR MASIVO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CON METADATOS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social / Servicio Nacional de Promocion Profesional				
FECHA DE APERTURA	14-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	08:10	**HORA FIN**	08:13
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill - 1er piso oficina de la UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Gustavo Moran				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Agustin Vera, U.O.C Sra. Rocio Ayala Colombino C.I. 4.356.461 Empresa CODE100 Sr. Rafael Ruiz Wiezell C.I. 1.862.143 Empresa Documenta S.A.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80050172-1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	sipe@documenta.com.py
2	80080610-7	CODE 100 S. A.	licitaciones@code100.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Agustin Vera
UOC

Rafael Ruiz Wiezell
Abogado
Mat. 5493

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

Rocio Ayala
4356461

Abg. Gustavo Morán B.
Jefe de PAC SNPP

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 98.850.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CODE 100 S. A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 173.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	81	1720671	NO
CODE 100 S. A.	83	1723619	NO

Sra. Rocio Ayala Colombino C.I. 4.356.461 Empresa CODE100 deja la siguiente observación; La Empresa Documenta S.A. presenta el certificado del seguro social vencido, siendo este un documento sustancial para el acto de Apertura.

Sr. Rafael Ruiz Wiezell C.I. 1.862.143 Empresa Documenta S.A. manifiesta que se deja constancia que en el SIPE el estado de cuenta del I.P.S se encuentra al día, por otro lado la sustancialidad que exige el Pliego es que el certificado de cumplimiento este al día para la fecha de apertura, y no la presentación del documento físico, al momento en que el Comité lo requiera será presentado el certificado correspondiente. para lo que hubiere lugar el I.P.S no permite emitir el certificado el mismo día del vencimiento, que como consta en el agregado de la oferta es del viernes 11 de noviembre del corriente año.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Según Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se prosigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podía hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas. debiendo con todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En ese sentido se ha realizado la prórroga del llamado, y se procede a realizar la apertura de este llamado con las Empresas CODE100 y DOCUMENTA S.A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:13 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Rafael Ruiz Wiezell
Abogado
Mat. 5493

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7
Rocio Ayala
4356461

Abg. Gustavo Morán B.
Jefe de PAC SNPP

Agustin Vega
VOC

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES